

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO «ESTALMAT CANARIAS» PARA SU DESARROLLO, DURANTE LOS CURSOS ESCOLARES 2020/2021 y 2021/2022, EN CENTROS NO UNIVERSITARIOS DE CANARIAS, Y SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN.

Examinada la propuesta del Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad (en adelante DGOIC), de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, a la vista del informe de la Responsable del Servicio de Ordenación y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias viene impulsando procesos de innovación del sistema educativo mediante el apoyo a planes, programas y proyectos que fomenten la calidad de la enseñanza y la mejora de los aprendizajes.

Segundo. Entre los objetivos fijados por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, se encuentra el de fomentar en el alumnado, en especial en las alumnas, las vocaciones científicas de las áreas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas), desde un enfoque multidisciplinar, promoviendo proyectos centrados en la innovación, la creatividad, el diseño, y en la búsqueda de soluciones a problemas.

Tercero. Desde el curso 1999/2000 se viene desarrollando en Canarias el proyecto: “Detección y estímulo del talento precoz en Matemáticas en la Comunidad Canaria”, por iniciativa de la Consejería de Educación y con la participación de la Sociedad Canaria “Isaac Newton” de Profesores de Matemáticas, como una respuesta educativa dirigida a atender al alumnado que muestra unas habilidades excepcionales en esta disciplina.

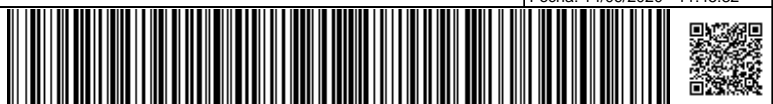
Cuarto. El proyecto ESTALMAT nace en la Comunidad de Madrid, en 1998, bajo la dirección del Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid D. Miguel de Guzmán Ozamiz y con el apoyo de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Quinto. Hoy en día, tanto el programa de la Comunidad de Madrid como el de Canarias, están integrados en un proyecto común a nivel nacional (ESTALMAT –“EStímulo del TALento MATemático”-) al que se han sumado otras comunidades: Cataluña, Andalucía, Castilla y León, Cantabria, Baleares, Castilla La Mancha, Comunidad Valenciana y Galicia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada parcialmente por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa, que establece, en su artículo 1.n, como principio general de la educación, la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa; y en su artículo 120.1 y 120.4, que los centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y de gestión, reconociéndoles la posibilidad de adoptar experimentaciones o planes de trabajo, en los términos que establezcan las Administraciones educativas y dentro de las posibilidades de la normativa aplicable.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/09/2020 - 11:27:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 734 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 14/09/2020 11:45:32	Fecha: 14/09/2020 - 11:45:32
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CK5RJFSW2tp6ERYN7JEFWR1Phi_JTuOe	
El presente documento ha sido descargado el 14/09/2020 - 11:46:09	





Segundo. La Ley 6/2014, de 24 de julio, de Educación no Universitaria de Canarias, determina en su artículo 23.3, que la Administración educativa favorecerá la cooperación entre profesorado y centros que promuevan programas, planes y proyectos educativos para la mejora permanente de las enseñanzas.

Tercero. El Decreto 135/2016, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades, recoge en su artículo 13 las Competencias generales y específicas de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa. En este sentido, se contempla la competencia para desarrollar e impulsar iniciativas de investigación e innovación educativas, incluidas la gestión económica y administrativa de las mismas.

Cuarto. La Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres, que establece en su artículo 15, que las políticas públicas educativas deben ir dirigidas a conseguir un modelo educativo basado en el desarrollo integral de la persona al margen de los estereotipos y roles en función del sexo, del rechazo de toda forma de discriminación y la garantía de una orientación académica y profesional no sesgada por el género.

Quinto. La Resolución de 15 de mayo de 1998 de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, que establece los criterios para el reconocimiento o la certificación de las actividades de formación del profesorado de esta Dirección General.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 135/2016, de 10 de octubre, por el que se establece el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, que recoge las competencias generales y específicas de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad,

RESUELVO

Primero. Aprobar el proyecto «ESTALMAT Canarias», coordinado a través del Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, para su desarrollo durante los cursos escolares 2020/2021 y 2021/2022.

Segundo. Dictar instrucciones para la inscripción de los centros públicos, privados y concertados no universitarios de Canarias que impartan la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Estas instrucciones quedan establecidas en el Anexo II de esta resolución.

Tercero. Publicar esta Resolución en la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, del Gobierno de Canarias.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/09/2020 - 11:27:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 734 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 14/09/2020 11:45:32	Fecha: 14/09/2020 - 11:45:32
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CK5RJFSW2tp6ERYN7JEFWR1Phi_JTuOe	
El presente documento ha sido descargado el 14/09/2020 - 11:46:09	



ANEXO I
«ESTALMAT Canarias»
Cursos 2020/2021 y 2021/2022.

1. OBJETIVOS

- Detectar, orientar y estimular el interés de los alumnos y alumnas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria que se sientan especialmente atraídos por las matemáticas.
- Complementar el aprendizaje reglado del alumnado, ofertando actividades programadas, gratuitas y en horario de tarde, de dos horas semanales, con un enfoque alternativo al desarrollado habitualmente desde el currículo ordinario.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Este proyecto se llevará a cabo a lo largo de dos cursos académicos, mediante una orientación semanal, con sedes de atención al alumnado en todas las islas, incluyendo tres sedes en cada una de las islas capitalinas, para cubrir las zonas norte, sur y metropolitana.

Se realizarán 25 sesiones durante cada curso académico, en horario de tarde, en las que se desarrollarán la abstracción y el razonamiento lógico a través de actividades orientadas a la resolución de problemas y a juegos de razonamiento. Estas sesiones serán inicialmente telemáticas, tendiendo a la presencialidad y observando todas las medidas adoptadas por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad, Siempre que las condiciones sanitarias así lo permitan

En cada sede, la ratio máxima por grupo será de 15 alumnos y alumnas.

3. DESARROLLO DEL PROYECTO «ESTALMAT CANARIAS»

El proyecto consta de dos partes:

1. Proceso de selección.

Para seleccionar al alumnado que se beneficiará del proyecto, se llevarán a cabo dos procesos de preselección y selección durante los meses de septiembre y octubre de 2020.

Fase I

- El alumnado propuesto e inscrito desde los centros realizará **una prueba telemática de preselección el día 26 de septiembre de 2020**. Esta preselección solo se realizará en aquellas sedes en las que el número de inscripciones sea superior a 60 alumnos y alumnas.
- El listado con el resultado de esta preselección será publicado a finales del mes de septiembre e incluirá únicamente al alumnado preseleccionado.
- Cada sede/isla preseleccionará a un máximo de 60 alumnos y alumnas.

Fase II.

- Los alumnos y las alumnas que hayan sido preseleccionados serán convocados a una segunda prueba telemática, el día 3 de octubre de 2020. Previamente a la celebración de la prueba, se informará de las características de la misma vía correo electrónico a los centros participantes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/09/2020 - 11:27:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 734 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 14/09/2020 11:45:32	Fecha: 14/09/2020 - 11:45:32
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CK5RJFSW2tp6ERYN7JEFWR1Phi_JTuOe	
El presente documento ha sido descargado el 14/09/2020 - 11:46:09	



- Tras la celebración de esta prueba, se publicará el listado definitivo de centros participantes que cuenten con alumnado seleccionado durante el curso 2020/2021. Estos centros recibirán una comunicación con el resultado de la selección de su alumnado, tanto los seleccionados directamente como aquellos que, no habiendo sido seleccionados, podrán incorporarse al programa en caso de vacante durante el primer trimestre del curso escolar.
- Cada sede conformará un grupo de 15 alumnos y alumnas que participarán en el proyecto durante el bienio 2020/2021 y 2021/2022.
- Durante el segundo año del bienio, accederá también al proyecto todo aquel alumnado que haya quedado clasificado en la primera fase del Torneo de Matemáticas de 2º de ESO, organizado por la Sociedad de Profesorado de Matemáticas “Isaac Newton”.

La fecha, hora y lugar exactos de cada convocatoria, así como los listados de alumnado preseleccionado y seleccionado en cada prueba, se darán a conocer en la web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, en la web de la Sociedad Canaria “Isaac Newton” de Profesores de Matemáticas y se enviará por correo electrónico a los centros interesados.


2. Desarrollo y seguimiento del proyecto .

Aquellos centros que cuenten con alumnado seleccionado para formar parte del proyecto, serán considerados Centros Colaboradores de ESTALMAT Canarias.

Durante el mes de octubre, una vez finalizado el proceso de selección, ESTALMAT contactará con los centros participantes en el proyecto que cuenten con alumnado seleccionado durante el curso 2020/2021, para informar del día, hora y plataforma de comunicación telemática para el acto de presentación del proyecto. En dicha reunión se informará sobre el calendario previsto para el curso 2020/2021, así como los datos concretos de la sede donde se llevará a cabo el proyecto, en el supuesto de que sea posible llevarlo a cabo de forma presencial.

Al inicio de cada curso escolar, los centros que cuenten con alumnado seleccionado para formar parte del proyecto deberán designar a un o a una docente del Departamento de Matemáticas (o en su defecto, del ámbito científico) como persona coordinadora en el centro. Para realizar esta labor, los centros propondrán, preferentemente, al docente que imparta matemáticas al alumnado seleccionado de ESTALMAT, quien se encargará de dinamizar el proyecto en su centro y mantendrá contacto con el o la responsable del proyecto en su zona de referencia.

Zona de referencia del centro escolar	Profesorado responsable del proyecto
Zona norte de Gran Canaria y coordinadora regional del proyecto	Alicia Acosta Ramírez (aaoram@gobiernodecanarias.org)
Zona Las Palmas de Gran Canaria	Luis Francisco López García (llopgar@gobiernodecanarias.org)
Zona sur de Gran Canaria	Teresita Talavera Santana (ttalsan@gobiernodecanarias.org)
Zona norte de Tenerife	José Domingo López Venasco (jlopven@gobiernodecanarias.org)
Zona S/C de Tenerife	Lilia M. Díaz Cabrera (ldiacab@gobiernodecanarias.org)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/09/2020 - 11:27:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 734 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 14/09/2020 11:45:32	Fecha: 14/09/2020 - 11:45:32
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CK5RJFSW2tp6ERYN7JEFWR1Phi_JTuOe	 
El presente documento ha sido descargado el 14/09/2020 - 11:46:09	



Zona sur de Tenerife	Beatríz Afonso Martínez (bafomar@gobiernodecanarias.org)
Zona isla de Fuerteventura	José Luis Reigosa Lorenzo (jreilor@gobiernodecanarias.org) Inmaculada Bethencourt Calero (ibetcal@gobiernodecanarias.org)
Zona isla de La Palma	José Emilio López García (jlopgarw@gobiernodecanarias.org)
Zona isla de La Gomera	Óscar Oramas Falcón (oorafal@gobiernodecanarias.org) Pedro Darias Sánchez (pdarsan@gobiernodecanarias.org)

Las personas coordinadoras del proyecto en los centros recibirán la teleformación, a lo largo del curso, que les garantizará poder dar atención específica al alumnado de sus centros, así como materiales de apoyo para el alumnado participante en el proyecto y para todos aquellos alumnos y alumnas que se sientan especialmente atraídos por las matemáticas. Al finalizar el curso escolar, este profesorado deberá presentar una memoria de actuación y valoración de la misma.

Las **funciones de la persona coordinadora** en los centros participantes con alumnado seleccionado serán:

- Promover la atención al alumnado que muestre especial predisposición hacia las matemáticas de su centro.
- Orientar al resto del profesorado para trabajar con este perfil de alumnado.
- Facilitar al profesorado de **2º y 3º de ESO** que lo requiera los materiales y actividades adecuados que se pondrán a su disposición en la plataforma de formación.
- Coordinar, junto con el Departamento de Orientación y el profesorado de 1º de ESO, la selección del alumnado propuesto para el proyecto.
- Transmitir la información relativa al trabajo y evolución del alumnado ESTALMAT en el proyecto, tanto a las familias del alumnado como a los equipos educativos de los mismos, para lo que se mantendrá comunicación con el profesorado de su sede de adscripción.
- Impulsar la difusión del proyecto entre las familias y el alumnado del centro.

A la finalización de cada curso escolar se realizará un encuentro telemático, de ámbito insular (reservando la opción presencial si ello fuera posible), entre el profesorado coordinador en cada centro y los responsables de cada una de las sedes, para compartir experiencias y dificultades encontradas y realizar propuestas de mejora.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/09/2020 - 11:27:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 734 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 14/09/2020 11:45:32	Fecha: 14/09/2020 - 11:45:32
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CK5RJFSW2tp6ERYN7JEFWR1Phi_JTuOe	
El presente documento ha sido descargado el 14/09/2020 - 11:46:09	



ANEXO II

PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN Y CERTIFICACIÓN Y CALENDARIO DEL PROYECTO «ESTALMAT CANARIAS».

1. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

El procedimiento de inscripción en el proyecto «ESTALMAT Canarias» va dirigido a todo el alumnado que haya cursado 1º de ESO durante el curso 2019-2020, y que vaya a cursar 2º de ESO en el curso 2020-2021, en cualquier centro público, privado o concertado de Canarias. Para llevar a cabo este proceso de inscripción es imprescindible la colaboración de los Departamentos de Matemáticas y de Orientación de los centros para detectar al alumnado que se sienta especialmente atraído por las matemáticas en relación a la resolución de problemas, y razonamiento lógico.

Los centros interesados en participar en el proyecto «ESTALMAT Canarias» deberán cumplimentar debidamente la solicitud online, a través del aplicativo destinado a este fin, antes del 23 de septiembre de 2020, en el siguiente enlace:

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/procedimientos/project/estalmat-canarias/>

La selección del alumnado se realizará mediante las pruebas que se llevarán a cabo durante los meses de septiembre y octubre de 2020.

Las familias del alumnado finalmente seleccionado y la dirección del centro deberán cumplimentar un compromiso de participación en el proyecto (Anexo III) que habrá de subirse al aplicativo de solicitud.

Cada centro propondrá a su alumnado teniendo en cuenta las siguientes pautas generales:

- En el caso de las islas capitalinas:
 - **Centros con un solo grupo de 1º de ESO:** como máximo 4 alumnos o alumnas.
 - **Centros con más de un grupo de 1º de ESO:** como máximo 3 alumnos por grupo.
- En el caso de las islas no capitalinas:
 - No habrá restricciones con respecto al número de propuestas de inscripción.

El procedimiento de inscripción conlleva el compromiso de participar en todas las fases de este proyecto, así como la aceptación de todas las condiciones que constan en esta resolución y del tratamiento de los datos según las condiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Para resolver cualquier incidencia se debe contactar con los correos electrónicos programasteam.educacion@gobiernodecanarias.org, estalmat.canarias@gmail.com, o a través de los números de teléfono 922-423747 / 928-455504 del Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/09/2020 - 11:27:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 734 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 14/09/2020 11:45:32	Fecha: 14/09/2020 - 11:45:32
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CK5RJFSW2tp6ERYN7JEFWR1Phi_JTuOe	
El presente documento ha sido descargado el 14/09/2020 - 11:46:09	



3. CALENDARIO DE ACTUACIONES Y CERTIFICACIÓN

Periodo de inscripción del centro y del alumnado	Hasta el 23 de septiembre de 2020.
Publicación del listado provisional de centros participantes y del número de alumnado inscrito por centro	2 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del periodo de recepción de inscripciones.
Periodo de reclamaciones	2 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del listado provisional.
Publicación del listado definitivo de centros participantes y del número de alumnado inscrito por centro	2 días hábiles tras la finalización del periodo de reclamaciones.
Prueba de preselección y publicación del listado de centros que cuenten con alumnado preseleccionado	1 de octubre de 2020.
Prueba de selección definitiva	3 de octubre de 2020.
Publicación de listado definitivo de los centros que cuenten con alumnado seleccionado	Finales del mes de octubre de 2020.

Acreditación del alumnado participante en el proyecto.

El alumnado que participa en el proyecto contará con un diploma acreditativo de su asistencia. Para recibir este diploma acreditativo, será necesario haber asistido, al menos, al 75% de las clases. A lo largo del curso escolar se comunicará al alumnado la fecha, hora y lugar del acto de entrega de diplomas, que se realizará a finales del mes de mayo de 2021 de manera presencial, si las circunstancias sanitarias lo permiten.

Al finalizar el bienio, el alumnado participante en el proyecto deberá llevar a cabo un trabajo de investigación siguiendo las instrucciones de los responsables de cada zona de referencia. Dicho trabajo se podrá realizar en grupo y será expuesto en el centro sede.

Certificación del profesorado coordinador de cada centro.

El profesor o la profesora con funciones de coordinación de cada centro participante en el proyecto certificará 10 horas. Para la certificación, al finalizar el curso escolar, el profesorado coordinador deberá presentar una memoria de la actuación llevada a cabo en el centro que incluirá una valoración de la misma. Esta memoria se subirá al espacio habilitado para tal fin en el aplicativo de solicitud.

Certificación del profesorado responsable del proyecto en cada zona de referencia.

El profesorado responsable del proyecto de cada zona de referencia certificará 15 horas por su labor de formación a los coordinadores/as de los centros.

4. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Con el objetivo de que tanto la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, como de ESTALMAT Canarias puedan dar la máxima difusión al proyecto, el profesorado y alumnado participante dan su autorización para que en cualquier actividad en la que intervengan relacionada con el mismo sean fotografiados o grabados, y para que estos materiales puedan ser utilizados por dichas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/09/2020 - 11:27:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 734 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 14/09/2020 11:45:32	Fecha: 14/09/2020 - 11:45:32
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CK5RJFSW2tp6ERYN7JEFWR1Phi_JTuOe	
El presente documento ha sido descargado el 14/09/2020 - 11:46:09	



entidades en relación con la difusión exclusivamente de este proyecto, rigiéndose, en todo caso, por lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, por la que se registran diversas actividades de tratamiento de datos personales gestionados por esta Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa (Actividad de tratamiento de datos personales referidos a “Imágenes/voz de actividades de los centros de titularidad pública”), cuya finalidad es la captación o tratamiento de imágenes/voz con la finalidad de difundir las actividades de los centros docentes públicos no universitarios, centros del profesorado, residencias escolares y otras dependencias de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

En el caso del alumnado menor de edad, dicha autorización estará condicionada por el permiso expreso de los padres, las madres o las personas tutoras legales. Estos permisos deben ser custodiados por el profesorado responsable de cada sede.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/09/2020 - 11:27:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 734 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 14/09/2020 11:45:32	Fecha: 14/09/2020 - 11:45:32
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CK5RJFSW2tp6ERYN7JEFWR1Phi_JTuOe</p>	
El presente documento ha sido descargado el 14/09/2020 - 11:46:09	



ANEXO

ACUERDO ENTRE EL CENTRO EDUCATIVO Y EL ALUMNO O ALUMNA Y SU FAMILIA PARA INCORPORARSE AL PROYECTO DE DETECCIÓN Y ESTIMULACIÓN DEL TALENTO PRECOZ EN MATEMÁTICAS (ESTALMAT).

De una parte:

D. /D^a., en calidad de Director o Directora del centro.....

De otra parte:

D./D^a....., con DNI n°..... madre, padre o persona que legalmente represente al alumno o a la alumna, escolarizado o escolarizada en el curso....., en el centro y domicilio en a efectos de notificación,

EXPONEN:

- 1) Que hemos sido informados por el Centro Educativo de la conveniencia de que el alumno o la alumna se incorpore al proyecto para la estimulación y detección del talento precoz en matemáticas, así como de las implicaciones y beneficios educativos que se aportan con esta medida.
- 2) Que hemos sido informados del compromiso de asistencia regular, de la culminación del proyecto una vez iniciado y del aprovechamiento óptimo de los recursos extraordinarios puestos a nuestra disposición.

Y a la vista de lo expuesto, ACUERDAN que:

- El centro se compromete a incorporar al alumno o alumna al proyecto ESTALMAT y a informar a su madre, padre o representante legal de su progreso educativo.
- El alumno o alumna y su familia o su representante legal asumen el compromiso de asistencia regular, de culminación del proyecto una vez iniciado, y de aprovechamiento óptimo de los recursos extraordinarios puestos a su disposición, facultando al profesorado responsable del mismo, para que, en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos, tome la decisión de que el alumno o alumna no continúe incorporado al proyecto.

Por lo que en prueba de conformidad, firmamos de forma conjunta este ACUERDO.

En _____, a _____ de _____ de 202__

Padre, madre, representante legal.	Alumno o alumna.	Director o directora.
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/09/2020 - 11:27:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 734 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 14/09/2020 11:45:32	Fecha: 14/09/2020 - 11:45:32
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CK5RJFSW2tp6ERYN7JEFWRlPhi_JTuOe	
El presente documento ha sido descargado el 14/09/2020 - 11:46:09	